

Preguntas Frecuentes
Presentación Planilla por IVA pagado en portal SAT

A continuación se le presentan una serie de preguntas y respuestas, las cuales le pueden resolver las inquietudes que tenga en cuanto a la transmisión de la planilla a través del portal SAT.

1. ¿Qué beneficios obtengo al presentar la planilla por IVA pagado a través del portal SAT?

Será una forma fácil y rápida de envío, desde la comodidad de su hogar u oficina, las 24 horas del día, durante el plazo que establece la ley, el cual vence el 13 de enero de 2012, sin tener que hacer cola en una Oficina o Agencia Tributaria.

2. ¿Cómo beneficiará al patrono el que los contribuyentes presenten la planilla por IVA pagado a través del portal SAT?

Podrán verificar a través del portal de la SAT, si el trabajador presentó su planilla.

3. Al transmitir la planilla por IVA pagado por medio del portal SAT ¿Qué comprobante le queda al contribuyente?

Cuando la persona envía la planilla por medio del portal, le despliega una notificación electrónica en pantalla, la cual debe imprimir y presentarla al patrono.

4. ¿Será más fácil fiscalizar a las personas que no presentaron las planillas por IVA pagado?

La fiscalización del crédito por IVA reportado en las planillas no depende de la presentación de las mismas a través del portal SAT, ya que para realizar la fiscalización se utiliza un sistema de análisis de riesgo que aplica determinadas variables, selecciona NIT de contribuyentes que presenten riesgos, independientemente si se presentó en electrónico o en papel, cabe indicar que las planillas presentadas en papel por no contar con el detalle electrónico pueden generar mayor riesgo.

5. ¿Cuánto representa en facturas el monto que cubre los Q5,000 de los que hace referencia la resolución de Directorio Número 840-2010?

El monto total de las compras reportadas en la planilla equivale a Q46,666.66, consecuentemente el crédito por IVA es de Q5,000.00. Es importante mencionar que los que presentan planillas con crédito de IVA de Q5,000.00 ó más es porque tienen ingresos mensuales de Q7,000.00 ó más.